



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 237-2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1679960
EXP. N°	1155171

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N°180-2016-GRJ/ORCI; el Jefe del Órgano Regional de Control Institucional, solicita implementación de recomendaciones formuladas en informes de control, respecto al Informe de Gestión N°114-2007-CG/MAC-"Auditoria de Gestión al Gobierno Regional de Junín Respecto al Cumplimiento de la Ley N°28082 y sus Modificatoria Ley N°28608, con Acuerdo Regional N° 205-2016-GRJ/CR, de fecha 02 del mes de Agosto de 2016; el Pleno del Consejo Regional Acordó remitir todos los actuados a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, para que emita opinión legal correspondiente a fin de adoptar la recomendación pertinente;

Que, mediante Informe Legal N° 805-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, señala devolver todos los actuados a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional para los fines a que se contrae la consideración expuesta en su presente informe, en ese sentido el Consejo Regional considera que el Informe antes señalado, es ambiguo y carece de fundamentación por lo que se debe devolver a fin de emitir el Informe Legal conforme a Ley;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER**, el Informe Legal N° 805-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, y todos sus actuados; a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín a fin de que remita un Informe más claro y detallado conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bortilla Pérez  
C.A. 30415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL